

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 705

X LEGISLATURA

25 de mayo de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a cese de los cargos con responsabilidad en las contrataciones irregulares realizadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de Sevilla (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018*) 4
- 10-18/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a Presupuestos Generales del Estado 2018 (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018*) 5
- 10-18/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de los acuerdos presupuestarios y competenciales del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018*) 8
- 10-18/PNLP-000042, Proposición no de Ley relativa a planificación autovías Junta de Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018*) 9

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a reconocimiento y puesta en valor del cultivo de berries en la provincia de Huelva como motor de desarrollo socioeconómico de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 705

X LEGISLATURA

25 de mayo de 2018

- 10-18/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a recuperación de la memoria histórica y democrática del pasaje Begoña (Torremolinos) como cuna de los derechos LGTBI en Andalucía y España (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018*) 11
- 10-18/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a respaldo a los nuevos supuestos ordenamiento prisión permanente revisable (*Rechazada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018*) 12
- 10-18/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a políticas públicas eficaces para las trabajadoras y trabajadores autónomos de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 13
- 10-18/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a situación trabajadoras eventuales Correos y Telégrafos, S.A. (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018*) 15
- 10-18/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a recuperación del pinar de Chipiona (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 16
- 10-18/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a recuperación y conservación del lobo ibérico en territorio andaluz (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 17
- 10-18/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a apoyo a los regantes andaluces (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 18
- 10-18/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a Sierra Bermeja (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 19
- 10-18/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector pesquero profesional almeriense (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 20
- 10-18/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 21
- 10-18/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a creación de una línea para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario en el nuevo Fondo Público

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 705

X LEGISLATURA

25 de mayo de 2018

- Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 22
- 10-18/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a denominación de calidad diferenciada para la gamba de Garrucha (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 23
- 10-18/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a incumplimiento del Gobierno central de los compromisos de infraestructuras culturales con Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 24
- 10-18/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a doble escala salarial en Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018*) 25
- 10-18/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018*) 26

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000019, Moción relativa a política en materia de industria (*Conocimiento del informe sobre cumplimiento de la moción*) 27
- 10-17/M-000020, Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa (*Conocimiento del informe sobre cumplimiento de la moción*) 37
- 10-18/M-000007, Moción relativa a política general en materia de gestión telefónica de Emergencias 061 y Salud Responde (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018*) 43

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

- 10-18/IFC-000002, Iniciativa Fiscalizadora en Comisión relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018*) 45

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a cese de los cargos con responsabilidad en las contrataciones irregulares realizadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de Sevilla

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 10 de mayo de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año

Orden de publicación de 16 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CESE DE LOS CARGOS CON RESPONSABILIDAD EN LAS CONTRATACIONES IRREGULARES REALIZADAS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE SEVILLA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cesar al gerente provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), por las actuaciones que realizó como ex delegado territorial de la Consejería de Educación en Sevilla.
2. Realizar una auditoría de los procedimientos de libre designación desarrollados por la Consejería de Educación para la cobertura de puestos de personal docente adscrito y de convocatoria de puestos docentes específicos desde septiembre de 2013 a la actualidad, haciendo públicas las conclusiones de este estudio.
3. Realizar una revisión de los procedimientos de selección de personal docente adscrito, con el fin de justificar la necesidad de estos puestos, aumentar la transparencia y publicidad de los procedimientos y facilitar la participación de todas las personas que deseen optar a estos puestos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a Presupuestos Generales del Estado 2018

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 10 de mayo de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año

Orden de publicación de 16 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Impulsar, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, las partidas presupuestarias necesarias para conseguir que nuestra Comunidad Autónoma consiga paliar por lo menos parcialmente el déficit de financiación que sufre Andalucía con el actual sistema de financiación, cifrado actualmente en 5.522 millones de euros, a efectos de una recuperación económica y social, distribuida con mayor igualdad, reforzando las partidas y programas que garanticen el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos.

2. Impulsar una metodología para el cálculo del gasto computable para la regla de gasto y su distribución por niveles de administración, teniendo en cuenta, entre otros, los criterios de peso dentro de los presupuestos de los servicios públicos fundamentales y tasa de desempleo y renta relativa del territorio, así como preservar un nivel mínimo de inversión pública.

3. Recuperar el nivel acordado de protección y financiación entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas para la atención a la dependencia. Dado que las autonomías están soportando la mayor parte del gasto asociado a estos servicios y prestaciones, es necesario equilibrar el esfuerzo financiero que deben realizar los dos niveles de Administración responsables de la financiación de la dependencia, lo que mejoraría la dotación del servicio que se presta a la ciudadanía.

4. Restablecer la capacidad total de negociación de la jornada laboral sin condicionantes ni límites para que cada Administración pública pueda regular, previa negociación colectiva y con vigencia indefinida, aspectos básicos de la relación de servicio del personal adscrito a las mismas, y en concreto una jornada ordinaria de trabajo de 35 horas para sus empleados públicos, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial. Derogando para ello las previsiones contenidas en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

5. Eliminar la tasa de reposición para todos los sectores, de manera que las diferentes Administraciones públicas tengan autonomía total y puedan atender las correspondientes ofertas de empleo público, cubriendo así sus necesidades en materia de recursos humanos, conforme a sus disponibilidades presupuestarias.

6. Impulsar un plan específico de empleo para Andalucía, por importe de 420 millones de euros, al igual que ha hecho el Gobierno de España en otras comunidades autónomas.

7. Impulsar el incremento del importe del Fondo de Compensación Interterritorial para el conjunto de comunidades autónomas hasta los 10.195 millones de euros (y no los 432,4 millones de euros consignados), resultado de aplicar el porcentaje que dicho Fondo suponía en el PIB de España en el año 1982 (0,84%), al PIB previsto del año 2018.

8. Impulsar que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se recoja la inversión por habitante que corresponde a Andalucía según la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía y corregir los déficits generados en ejercicios anteriores, entre 2008 y 2018; el déficit inversor alcanza ya los 3.271 millones.

9. Agilizar las inversiones en infraestructuras que son prioritarias para el desarrollo equilibrado de nuestra comunidad, en particular y de forma prioritaria impulsar con carácter urgente las siguientes infraestructuras:

- Algeciras-Bobadilla. Corredor ferroviario.
- Alta velocidad Almería-Murcia.
- Alta velocidad Sevilla-Huelva-Faro.
- Cercanías Córdoba y Jaén.
- Mejora cercanías Sevilla.
- Corredor ferroviario Costa del Sol.
- Desdoblamiento N-435 hasta Ruta de la Plata (Huelva).
- Desdoblamiento N-432 (Granada-Jaén-Córdoba-Badajoz) y conversión en A-81.
- Desdoblamiento N-322 (Linares-Albacete) y conversión en A-32.
- Liberación peaje AP-4.
- Soterramiento ferroviario Granada.
- Reparación y modernización de la línea Huelva-Zafra.
- Tercer carril A-7, Almería-Roquetas.
- SE-40.
- Aumento de la financiación para políticas de rehabilitación, renovación y regeneración urbana en Andalucía.
- Impulso al parque público de alquiler social en Andalucía.

10. Dotar un plan extraordinario específico de 50 millones para una actuación preferente en la comarca del Campo de Gibraltar con la finalidad de contrarrestar los efectos negativos del *brexit* que puedan afectar a la situación económica y social de la comarca. Las inversiones deben estar destinadas a planes de transición energética, un plan de reindustrialización y diversificación industrial y productiva, y un plan de empleo específico.

11. Garantizar los recursos suficientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los ayuntamientos incluidos en un Plan de erradicación de las violencias machistas, acorde con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado.

12. Dotar de recursos para preservar nuestro medioambiente y nuestras costas, en particular recursos necesarios para su defensa y mantenimiento, teniendo en cuenta la superficie de parques nacionales que cubren el territorio andaluz.

13. Recuperar, en el marco del Pacto Andaluz por el Ferrocarril, la red de media velocidad que ha quedado abandonada por la red de alta velocidad y vertebraba el territorio andaluz. En el medio plazo, Andalucía debería aspirar a conectar sus ciudades principales entre sí en un formato de malla, propiciando sinergias e intercambios ahora mismo imposibles. En particular, se requeriría estudiar las siguientes líneas:

- Cádiz/Jerez-Algeciras.
- Algeciras-Fuengirola.
- Almería-Motril.
- Motril-Granada.
- Motril-Málaga.
- Eje transversal:
 - Marchena-Antequera (terminarla).
 - Osuna-Puente Genil-Lucena-Baena-Martos-Jaén.
 - Baza-Almendricos.
 - Granada-Baza.
 - Huelva-Ayamonte.

14. Relajar los objetivos de deuda y techo de gasto de las comunidades autónomas y corporaciones locales.

15. Aumentar la financiación de recursos e infraestructuras para atender de acuerdo con las leyes a los menores no acompañados en Andalucía.

16. Recoger en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 un suelo en la financiación de las políticas de salud, sanidad, igualdad y educación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a cumplimiento de los acuerdos presupuestarios y competencias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 10 de mayo de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año
Orden de publicación de 16 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PRESUPUESTARIOS Y COMPETENCIALES DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. El cumplimiento exacto del compromiso económico acordado para la ejecución de las diferentes actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que habrá de tener siempre un carácter condicionado y garantizando la asignación financiera específica del conjunto de las Administraciones públicas, que deberá ser necesariamente finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género.

2. Incorporar créditos suficientes que se destinen al cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mediante transferencias para 2018 de 20 millones de euros para los ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las comunidades autónomas.

3. Adoptar las medidas adecuadas para la convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en la que se establezca un orden del día específico al objeto de tratar la situación presupuestaria para el cumplimiento exacto de lo establecido en el Pacto contra la Violencia de Género.

4. Modificar urgentemente la Ley 27/2013, de 27 de noviembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, a fin de que la Administración local continúe llevando a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género, y forme parte del catálogo de competencias propias de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en coordinación con los organismos específicos de igualdad en las comunidades autónomas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000042, Proposición no de Ley relativa a planificación autovías Junta de Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018

Orden de publicación de 16 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 10 de mayo de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a planificación autovías Junta de Andalucía, 10-18/PNLP-000042, presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a reconocimiento y puesta en valor del cultivo de berries en la provincia de Huelva como motor de desarrollo socioeconómico de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECONOCIMIENTO Y PUESTA EN VALOR
DEL CULTIVO DE BERRIES EN LA PROVINCIA DE HUELVA COMO MOTOR
DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ANDALUCÍA

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Hacer un reconocimiento público y expreso de apoyo y compromiso con el sector de las *berries* de la provincia de Huelva.

2. Impulsar, en coordinación con las distintas administraciones, organismos, instituciones y representantes del sector, un programa propio de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación en el sector, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de comercialización de dichos productos.

3. Impulsar, promover y financiar campañas de promoción en mercados potencialmente estratégicos para el crecimiento y mantenimiento de este sector.

4. Impulsar, en coordinación con las distintas administraciones, el desarrollo de infraestructuras ligadas a la logística del transporte por carretera en este sector.

5. Impulsar el aumento del consumo de *berries* entre los consumidores con campañas específicas de promoción de los productos.

6. Impulsar, en coordinación con las distintas administraciones, organismos, instituciones y representantes de los trabajadores del sector, un programa propio de apoyo a la investigación y subsanación de las irregularidades en las condiciones de trabajo y de sanción en su caso, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones laborales, de forma que se cumplan los convenios del sector y, a su vez, evite la competencia desleal entre productores, al igual que impulse el uso racional del agua y la protección del acuífero 27.

B. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación facilite a los productores agrarios del sector la apertura de nuevos mercados, implicando para ello a todas las instituciones europeas, así como a que establezca negociaciones que propicien acuerdos de carácter bilateral o multilateral para garantizar las exportaciones.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a recuperación de la memoria histórica y democrática del pasaje Begoña (Torremolinos) como cuna de los derechos LGTBI en Andalucía y España

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DEL PASAJE BEGOÑA (TORREMOLINOS) COMO CUNA DE LOS DERECHOS LGTBI EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover iniciativas y adoptar las medidas necesarias a fin de recuperar la memoria democrática del pasaje Begoña de Torremolinos y de la redada del 24 de junio de 1971, donde personas de varias nacionalidades sufrieron represión por su orientación sexual e identidad sexual, y todo ello conforme a lo previsto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a respaldo a los nuevos supuestos ordenamiento prisión permanente revisable

Rechazada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a respaldo a los nuevos supuestos ordenamiento prisión permanente revisable, 10-18/PNLC-000084, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 11 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a políticas públicas eficaces para las trabajadoras y trabajadores autónomos de Andalucía

*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018
Orden de publicación de 15 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La ejecución total y con carácter anual de las partidas presupuestarias asignadas al trabajo autónomo.
2. La constitución del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo de forma inmediata.
3. Reconocer los derechos colectivos establecidos en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes para el Trabajo Autónomo: utilidad pública de las asociaciones representativas del trabajo autónomo, representación autonómica de asociaciones profesionales representativas en el Consejo Nacional del Trabajo Autónomo, inclusión en el Consejo Económico y Social de Andalucía.
4. La adaptación de la Ley de Cámaras al marco normativo nacional que contempla la participación de los trabajadores y trabajadoras autónomos en sus órganos de gobierno a propuesta de las asociaciones.
5. Desarrollar de forma efectiva el PATA horizonte 2020.
6. Impulsar el asociacionismo profesional, económico y representativo, como herramienta de cohesión social y vertebración del colectivo.
7. La promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que, combatiendo la siniestralidad profesional, garanticen la seguridad y la salud de las personas trabajadoras autónomas, así como el fomento de medidas de corresponsabilidad social en el trabajo autónomo.
8. Establecer con carácter de urgencia y de forma prioritaria el sistema de participación de las asociaciones profesionales en el diseño, programación y difusión de la oferta para el trabajo autónomo.
9. La exigencia del porcentaje a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la recaudación por cese de actividad de los trabajadores y trabajadoras autónomas andaluces, que debe ser solicitado por la Junta de

Andalucía: el 1% de lo recaudado debe ser destinado a acciones de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora de las personas autónomas para facilitar su reincorporación al mercado de trabajo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a situación trabajadoras eventuales Correos y Telégrafos, S.A.

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN TRABAJADORAS
EVENTUALES CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

El Parlamento de Andalucía:

1. Muestra su preocupación por las repercusiones negativas que para la prestación del servicio en nuestra tierra pueden tener los criterios aprobados para el proceso de ingreso del personal laboral en Correos y Telégrafos, S.A.

2. Muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España modifique la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en el marco de consolidación de empleo temporal, y que establezca un procedimiento de consolidación de puestos de trabajo público, transparente y verificable en el que se contemple como criterio de consolidación la antigüedad íntegra de trabajadores y trabajadoras eventuales inscritos en las bolsas de contratación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a recuperación del pinar de Chipiona (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECUPERACIÓN DEL PINAR DE CHIPIONA (CÁDIZ)

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Renovar el Plan técnico de ordenación del monte público denominado «Pinar de Chipiona» para los próximos diez años, haciendo que sea eficaz y efectivo y que tenga en cuenta las siguientes medidas:

1.1 Controlar en algunas zonas la alta densidad de pinos que han conseguido sobrevivir para evitar que dominen unos a otros, con la consiguiente debilidad en su crianza, haciendo inviable un buen crecimiento de cara al futuro.

1.2 Desarrollar un mantenimiento anual con las siguientes actuaciones: podas de mantenimiento, desbroce para evitar incendios, repoblación en algunas zonas aún baldías, utilizando arboles de distintas variedades, que evite el monocultivo y proporcione, en caso de plagas que ataquen a especies concretas, supervivencia al mayor número de especies posible.

1.3 Asegurar algunas lindes que son susceptibles de ser usurpadas, como ya ha ocurrido en algunas zonas.

1.4 Tener capacidad de respuesta rápida para actuar cuando, por algún motivo, algún pino caiga o se produzcan roturas de palancas, ya que una vez muertas son foco de blastóforo y vía de acceso rápido a todo el pino.

1.5 Creación de refugios naturales (majanos) para los animales que habitan toda la zona, de forma que puedan reproducirse y vivir de una manera adecuada y en número suficiente para que se mantenga una importante colonia faunística.

2. Dotar presupuestariamente este Plan estratégico para el pinar de Chipiona, de forma que su protección pueda hacerse efectiva.

B. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Ayuntamiento de Chipiona, propietario del espacio y en base al acuerdo de cogestión del mismo, actúe con la mayor agilidad posible en caso de que se produzca la caída de pinos o la rotura de palancas, para evitar los problemas derivados que puedan ocasionar los mismos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a recuperación y conservación del lobo ibérico en territorio andaluz

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN TERRITORIO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Catalogar al lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) en la categoría de «en peligro de extinción» en base a los fundamentos e información técnica o científica, a partir de un criterio experto, de acuerdo con la crítica situación de las poblaciones de lobo ibérico en Andalucía y en base al artículo 40 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.
2. Desarrollar y ejecutar un plan de recuperación del lobo ibérico, como establece el artículo 27 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, para las especies amenazadas.
3. Establecer las ayudas y medidas necesarias destinadas a los ganaderos que hayan sufrido ataques en sus instalaciones y rebaños por parte de lobos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a apoyo a los regantes andaluces

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LOS REGANTES ANDALUCES

1. El Parlamento de Andalucía muestra su conformidad a que la Administración competente habilite de manera permanente el procedimiento para subvencionar el coste del agua procedente de recursos poco convencionales, principalmente de aguas provenientes de fuentes de desalación, de modo que no exceda de los treinta céntimos de euro por metro cúbico en zonas con déficit hídrico declarado, y para que, de esta forma, el acceso al agua desalada en Andalucía se produzca en las mismas condiciones que en otras regiones donde ya el precio está bonificado.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte de la Administración competente se ejecuten las infraestructuras hidráulicas estatales pendientes y aún no concluidas en Andalucía, que garantizarían la disponibilidad de agua para el sector agrario, tales como las infraestructuras de desalación, depuradoras y conducciones de suministro, que permitirían el aprovechamiento de aguas regeneradas, así como las conducciones para poner en uso los recursos hídricos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que la Administración competente disponga las medidas necesarias para:

a) Suplementar los recursos financieros de la Junta de Andalucía, contribuyendo a que se puedan asegurar las inversiones hidráulicas necesarias en la Comunidad Autónoma.

b) Disponer la deducción permanente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para aquellos agricultores y ganaderos que se encuentren en estimación objetiva y en zonas con déficit hídrico en Andalucía.

c) Suplementar los recursos financieros de la Junta de Andalucía para apoyar la eficiencia y el ahorro energético, además del fomento del uso de energía renovable en el regadío.

d) Acometer la modificación de la normativa eléctrica que permita al regadío contar con unas tarifas especiales, que no incrementen el coste energético, y que se adecue el pago de la potencia instalada a los meses de uso de las instalaciones.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a Sierra Bermeja (Málaga)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SIERRA BERMEJA (MÁLAGA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Iniciar los trámites necesarios para que Sierra Bermeja sea declarada y denominada parque natural.
2. Impulsar las medidas necesarias de apoyo para la inclusión de Sierra Bermeja en el Parque Nacional Sierra de las Nieves mediante su ampliación y modificación del perímetro, una vez finalice la tramitación en que esta denominación se encuentra incurso y se produzca su aprobación definitiva.
3. Estudiar, planificar e impulsar la progresiva sustitución de las fuentes energéticas del paraje natural Los Reales de Sierra Bermeja por fuentes renovables, eliminando el tendido eléctrico de baja tensión que suministra las instalaciones de telecomunicaciones en ese espacio natural.
4. Iniciar los trámites para convertir la A-397 en carretera paisajística, dotándola de los conectores ecológicos necesarios para garantizar la permeabilidad de la vía.
5. Iniciar los trámites necesarios para promover la declaración del macizo ultramáfico de Sierra Bermeja como Geoparque Mundial de la Unesco.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector pesquero profesional almeriense

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO AL SECTOR PESQUERO PROFESIONAL ALMERIENSE

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar al sector pesquero almeriense con una campaña que ponga en valor su producción sostenible y la aportación a los sectores agroalimentario y turístico provinciales.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que las especialidades del sector pesquero almeriense sean tenidas en cuenta por el Gobierno de España en el Plan de Gestión de las Modalidades de Cerco, Arrastre y Artes Menores en el Mediterráneo que se está elaborando, de forma que para la determinación de los días de faena de pesca de arrastre de la flota almeriense se considere la opinión del sector pesquero representado por la Asociación Provincial de Empresarios de la Pesca de Almería.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2018

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar un detallado plan de actuaciones e iniciativas dentro del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 y darlo a conocer a la opinión pública acompañado de la financiación correspondiente.

2. Promover campañas de promoción continuadas, tanto en los centros educativos como en los centros museísticos de la Comunidad, orientadas a la toma en conciencia de la valoración, conservación y disfrute del patrimonio cultural de Andalucía. Dichas campañas de promoción se harán en colaboración con los ayuntamientos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a creación de una línea para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario en el nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico

*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018
Orden de publicación de 15 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DE UNA LÍNEA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
EMPREDEDORA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EN EL NUEVO FONDO PÚBLICO ANDALUZ PARA LA
FINANCIACIÓN EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la forma en la que el Gobierno andaluz ha gestionado los fondos reembolsables puestos en marcha desde 2012, habiendo evidenciado una incapacidad absoluta de gestión de los mismos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a denominación de calidad diferenciada para la gamba de Garrucha (Almería)

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DENOMINACIÓN DE CALIDAD
DIFERENCIADA PARA LA GAMBA DE GARRUCHA (ALMERÍA)**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a respaldar, apoyar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, con el proyecto para la puesta en valor y la consecución de una denominación de calidad diferenciada Gamba Roja de Garrucha, en el marco del acuerdo que se promueve desde el propio sector, la Asociación de Pescadores, los agentes económicos y sociales y el Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000154, Proposición no de ley relativa a incumplimiento del Gobierno central de los compromisos de infraestructuras culturales con Andalucía

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL DE LOS COMPROMISOS DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES CON ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España consigne las partidas presupuestarias necesarias y las ejecute para materializar proyectos e infraestructuras culturales que son de su competencia y que suponen un compromiso pendiente con Andalucía, como son:

- La reanudación y culminación de las obras del Archivo Histórico Provincial de Huelva y de la Biblioteca Provincial de Córdoba.
- Las actuaciones de adecuación y mejora del Museo de Huelva y el de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
- La restauración integral del Museo Arqueológico de Sevilla y de la sede histórica del Museo Arqueológico de Córdoba.
- La ampliación del Museo de Cádiz y del Museo Arqueológico de Úbeda (Jaén).
- La intervención en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- El cumplimiento del acuerdo para la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- La construcción y puesta en uso de la Biblioteca Provincial de Málaga.
- La construcción de una sede propia para el Archivo Histórico Provincial de Granada, así como la necesaria ampliación de los de Córdoba, Sevilla y Cádiz.
- La reapertura y rehabilitación integral del Museo Arqueológico de Granada.
- La rehabilitación y puesta en valor del Cable Inglés de Almería, según se ha anunciado, dotando a la infraestructura de un uso cultural.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a doble escala salarial en Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza

*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018
Orden de publicación de 15 de mayo de 2018*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DOBLE ESCALA SALARIAL
EN ANDALUCÍA EMPRENDE. FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Poner fin a la existencia en esa empresa del sector público andaluz de una doble escala salarial que se viene produciendo en AEFPA desde la subrogación empresarial del año 2009.
2. Proceder al cumplimiento y aplicación de los efectos legales del laudo arbitral y concluir el proceso de negociación colectiva iniciado, de tal forma que se concluya la situación actual de doble escala salarial.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a uso de remanentes de tesorería acumulados por entes locales

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A USO DE REMANENTES
DE TESORERÍA ACUMULADOS POR ENTES LOCALES**

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central proceda a eximir de la regla de gasto a las entidades locales que presenten cuentas públicas saneadas, y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar las acciones precisas para dejar a los consistorios que gasten también su remanente acumulado hasta 2016, para ejecutar los proyectos que consideren de mayor interés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000019, Moción relativa a política en materia de industria

Conocimiento del informe sobre cumplimiento de la moción

Remisión a los miembros de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política en materia de industria, 10-17/M-000019, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 10 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-17-M-000019 RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE INDUSTRIA (APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y PUBLICADA EN EL *BOPA* DE 5 DE ENERO DE 2018)

Este informe relativo a política en materia de Industria, donde se detallan actuaciones acometidas, viene a dar cumplimiento a la resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, relativo al procedimiento de control de mociones aprobadas.

El Gobierno de la Junta de Andalucía tiene una hoja de ruta marcada y ampliamente definida por la Estrategia industrial de Andalucía 2020 (EIA2020).

Una orientación industrial que se ha adoptado en el marco de la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía que marca la estrategia de crecimiento y desarrollo regional de Andalucía en el horizonte

temporal 2014-2020, y que tuvo en la firma del Pacto Andaluz por la Industria, un hito fundamental para la implicación de todos los actores responsables en el desarrollo industrial de nuestra región.

Un compromiso que manifiesta el objetivo de hacer que la industria en Andalucía sea uno de los motores del modelo productivo, generando empleo estable y de calidad, pretendiéndose dicho objetivo mediante la intervención consensuada con los agentes económicos y sociales. En este sentido, la gobernanza de la EIA2020 nos está permitiendo adaptar y definir las medidas que nos corresponde ejecutar, en tanto Junta de Andalucía, a los cambios que se están produciendo, y lo estamos haciendo de forma conjunta con el sector privado. Fruto de estos trabajos, contamos con 23 nuevas medidas verticales que han sido incorporadas a la EIA2020 en la última reunión del Comité de Codecisión, celebrada el pasado 14 de diciembre.

En relación con el punto 1 de la Moción, informar que la Junta de Andalucía considera que en la provincia de Jaén se dan una serie de hechos diferenciales, como el envejecimiento y la pérdida de población, el declive industrial o la necesidad de infraestructuras y emprendimiento, que permiten plantear ante las autoridades europeas una ITI específica.

Por esta razón, siguiendo el compromiso adquirido por la presidenta de la Junta de Andalucía en el mes de febrero de este año, la Administración autonómica andaluza presentó el diagnóstico de la situación socioeconómica de la provincia de Jaén y remitió el citado documento al Gobierno de España.

Actualmente, la petición formal a la Unión Europea del establecimiento de una ITI en la provincia de Jaén se encuentra pendiente de la actuación del Gobierno de España, administración responsable y competente para su solicitud.

En referencia a medidas concretas a desarrollar en el marco de la ITI de la provincia de Jaén planteamos la necesidad de mejorar las comunicaciones terrestres, mediante actuaciones sobre las infraestructuras ferroviarias y de carreteras, que se consideran nucleares para avanzar en el desarrollo de la provincia jiennense.

En cuanto al sector industrial, se propone incidir en especial en las ramas vinculadas a las manufacturas del metalmecánico y del plástico, así como de la automoción. También se considera imprescindible el apoyo a dos grandes sectores de la actividad que tienen potencial en la provincia, como son el turismo y el agroalimentario.

Otras medidas propuestas son favorecer la producción de energías renovables, la eficiencia energética y el desarrollo rural sostenible, este último como eje fundamental de la estrategia de crecimiento europea y la nueva PAC, fomentando especialmente iniciativas emprendedoras en el ámbito rural.

Asimismo, se aboga por acelerar el cambio de modelo productivo en la provincia potenciando el emprendimiento y respaldando la innovación con el apoyo a los centros y parques como Geolit, o el Empresarial Santana de Linares. Por último, se señala como eje transversal el respaldo a los ámbitos educativo, cultural y deportivo, como elementos transformadores y reparadores.

Además, en nuestras competencias hemos firmado el Pacto Andaluz por la Industria con los agentes sociales, acompañado de diversos programas de subvenciones dirigidos a la industrialización cuyas convocatorias están abiertas desde mediados de 2017. Todo ello sostenido por el asesoramiento empresarial de más de cuarenta CADE.

Seguimos ofreciendo certidumbre en la financiación a la Universidad de Jaén y por tanto a la Escuela Politécnica Superior de Linares, para fomentar la investigación a través de los investigadores que allí trabajan y dotando de seguridad a los alumnos jienenses garantizándoles que podrán continuar sus estudios.

Se le ha solicitado al Gobierno de la nación que nos acompañe para generar de una ITI para Jaén, pidiéndole que se ponga del lado de la Junta de Andalucía para la construcción del ramal interior del Corredor Mediterráneo, vital para el desarrollo logístico de la zona.

En relación con el punto 1.1, manifestar que en lo relativo al Plan de Acción Social (las ayudas socio-laborales) las operaciones se han desarrollado en aplicación del Decreto Ley 4/2012 del siguiente modo:

1. Colectivo A de Santana (extrabajadores beneficiarios de ayudas sociolaborales acogidos al Plan Linares Futuro). Se han tramitado, fiscalizado y pagado ayudas sociolaborales relativas a las mensualidades desde noviembre de 2012 hasta diciembre de 2016, así como los atrasos correspondientes, tras haber sido aprobado el correspondiente calendario de pagos por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. El colectivo atendido corresponde a extrabajadores de 13 empresas, siendo 721 el número de beneficiarios.

2. Colectivo B de Santana de extrabajadores acogidos al Plan Linares Futuro (ayudas extraordinarias, consistentes en una cuantía a tanto alzado y por una sola vez, de conformidad con los acuerdos de acompañamiento social de los procesos de reestructuración empresarial). Se ha tramitado, fiscalizado y materializado el pago de 73 ayudas extraordinarias del total de 80 posibles beneficiarios que contemplaba inicialmente este colectivo, lo que supone el 91,25% sobre el total de posibles ayudas a conceder.

3. Colectivo C de Santana. Mediante resolución del secretario general de Empleo de 21 de mayo de 2013 (modificada por Resolución de 17 de marzo de 2014), se determinó el listado definitivo de personas que cumplían los requisitos legal y convencionalmente establecidos para ser considerados integrantes del colectivo previsto en el Acuerdo Séptimo de Plan Linares Futuro. El número de personas integrantes de este colectivo, según la Resolución del secretario general de Empleo, es de 192, de las cuales se ha tramitado, fiscalizado y materializado el pago de 192 ayudas extraordinarias consistentes en una cuantía a tanto alzado y por una sola vez.

En el marco del Plan Linares Futuro se han desarrollado una serie de acciones de fomento, orientadas a la captación de empresas para que se instalarán en el parque empresarial Santana. En síntesis estas han sido:

- Primera fase de implantaciones tras la decisión de liquidación de Santana Motor.
- Atención a operadores relevantes, interesados por grandes implantaciones no materializadas.
- Atracción de pequeñas y medianas empresas.
- Regularización de procesos de adjudicación de espacios en arrendamiento. Oferta pública.
- Otras implantaciones en el parque.

En relación con el aprovechamiento y puesta a disposición de la actividad empresarial y el empleo de las infraestructuras del Parque Empresarial Santana, cabe señalar que actualmente este Parque genera un empleo directo de unas 250 a 260 personas según el momento del año, distribuidas en 21 empresas. Si a ese empleo se le suma el empleo inducido puede estimarse que el antiguo Parque Empresarial Santana sostiene unos 400 empleos, cifra superior al objetivo que se marcaba en el acuerdo de 14 de febrero de 2011.

En el marco de este plan, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha articulado una oferta pública de espacios en arrendamiento dentro del Parque Empresarial Santana, arbitrando mecanismos de incentiación y bonificación del precio en atención tanto a la generación de empleo como al estímulo de

nuevas iniciativas emprendedoras. Estos mecanismos posibilitan la puesta a disposición de los espacios para proyectos empresariales desde un precio mínimo de 0,77 euros por metro cuadrado al mes.

Dicha oferta pública de espacios en arrendamiento se ha complementado recientemente con la articulación de una oferta pública de espacios en régimen de compraventa, poniéndose a disposición de las empresas espacios por una superficie total de unos 22.500 metros cuadrados.

En relación al punto 1.2, informar que, como anteriormente se acaba de exponer, en concreto en el punto 1, en el marco de la ITI se encuadran unas series de medidas encaminadas a la reindustrialización de los municipios de la comarca de Linares, medidas que a continuación se enumeran y detallan:

1. Apuesta por el impulso al sector industrial de la provincia de Jaén, con especial significación a las ramas vinculadas a las manufacturas del metalmecánico y del plástico, así como de la automoción (estas últimas con presencia fundamentalmente en Martos, La Carolina, Jaén y Linares). Caso especial puede ser el de la madera (con especial significación en la estructura productiva provincial, pero fuera de las ramas de interés para el RIS3).

2. Favorecer la producción de energías renovables, eficiencia energética y la protección del medioambiente de la provincia jienense.

3. Apoyar el desarrollo rural sostenible, como eje fundamental de la estrategia de crecimiento europea y la nueva PAC.

4. Fomento de una cultura innovadora, como bloque fundamental sobre el que pivotan muchos de los ejes necesarios para cambiar el modelo productivo y disponer de ventajas competitivas en los mercados globales.

5. Apoyo a dos grandes sectores de la actividad que gozan de cierta potencialidad en la provincia y que también forman parte de las actuaciones y propuestas del Plan estratégico para la provincia de Jaén, como son el ámbito turístico (cultural y rural) y el agroalimentario (aceite de oliva).

6. Se podría mencionar un eje específico para el apoyo a los ámbitos educativos, culturales y deportivos, como elementos transformadores (y reparadores) del contexto socioeconómico de la provincia. Este eje es transversal al resto de propuestas e iniciativas.

7. Por último, en materia de comunicaciones terrestres, habría que mejorar las infraestructuras ferroviarias y de carreteras en la provincia de Jaén.

En relación con los puntos 1.3 y 3, informar que actualmente existen dos CADE en el municipio de Jaén.

Además en lo relativo al convenio firmado en octubre de 2015 para la colaboración en la gestión del vivero del campus de Linares –similar al firmado en 2014 para la gestión del vivero de Magisterio– concreta la participación de Andalucía Emprende en aportación de personal técnico, conocimientos, procedimientos y protocolos de uso para el asesoramiento a emprendedores y empresas lideradas por estudiantes y egresados de la Universidad de Jaén. La Universidad por su parte refuerza las actividades de Andalucía Emprende en el vivero con una programación permanente de formación y divulgación de conocimiento para alumnado, egresados y sociedad en general.

El CADE de Linares en la sede del campus universitario gestiona seis despachos para alojamiento empresarial que se ceden a egresados de la universidad. Actualmente son cinco proyectos los que están siendo tutorizados, relacionados con la ingeniería de minas, la robótica, la consultoría energética y los servicios avanzados en arquitectura.

El CADE realiza permanentemente acciones de fomento de la cultura emprendedora en el campus y organiza jornadas relacionadas con nuevas oportunidades de negocio vinculadas a las titulaciones que se cursan.

Por otro lado, la labor de fomento y promoción de la cultura y vocaciones emprendedoras entre la población escolar, con especial incidencia en las carreras técnicas, es tarea habitual de Andalucía Emprende, en general, y del CADE de Linares, en particular, por la ubicación en Linares de este importantísimo recurso como es el Campus Científico y Tecnológico.

Los indicadores de resultados vinculados a la colaboración con la universidad demuestran que el impacto de la acción de la red es positivo; por ejemplo, el número de empresas creadas por egresados y egresadas ha ido en aumento.

Asimismo, la nueva Ley de Fomento del Emprendimiento en Andalucía ha convertido a nuestra Comunidad Autónoma en la primera en garantizar la igualdad de oportunidades a la hora de emprender, eliminando obstáculos relacionados con la procedencia económica o social, el género, la edad o la ubicación territorial de la persona que quiera poner en marcha un proyecto empresarial.

La nueva norma supone un cambio de paradigma en la forma en la que se fomenta el emprendimiento, definiendo un Sistema Andaluz de Emprendimiento que coordinará las políticas de la Junta y prestará 15 servicios clave para que una idea pueda desarrollarse, consolidarse y generar riqueza en forma de empleo.

Dichos servicios, que redefinen el rol de la Administración, se reconocen como una cartera de asistencia a los emprendedores y se han diseñado para atender las diferentes necesidades a lo largo del proceso de gestación, definición, puesta en marcha y consolidación de una empresa.

Entre ellos, destacan por su novedad: el servicio llamado de segunda oportunidad, para personas que han tenido experiencias fallidas anteriores, algo que ahora se concibe como el resultado del proceso de formación del emprendedor; el asesoramiento a mujeres, a jóvenes menores de 35 años y a iniciativas innovadoras de alto valor social y potencial de crecimiento que surjan en las universidades andaluzas (tanto por parte de estudiantes como de investigadores o docentes); el servicio de acceso a la innovación tecnológica, que tiene como objetivo conectar a los emprendedores con la investigación que se desarrolla en el sistema de I+D+i de la Comunidad Autónoma (del que forman parte universidades o centros especializados); el de apoyo al acceso a la financiación, facilitando el acceso al crédito y a fórmulas de microcrédito; y el de intraemprendimiento, enfocado a promover el nacimiento de iniciativas en el seno de administraciones, organizaciones o empresas.

Esta ley concibe el emprendimiento como una oportunidad que debe ejercerse en igualdad de condiciones y apoya a los emprendedores como una nueva realidad social que no debe confundirse con formas de subempleo rechazables. Su objetivo es que ninguna buena idea se pierda por falta de oportunidades, logrando que el emprendedor mejore sus expectativas de éxito, a través de la formación y de respaldo estructural.

No se trata de una ley sectorial, ni de autónomos, ni de cooperativas, ni tampoco está dirigida a repartir subvenciones. Se trata de una ley que ordena y define claramente el derecho a emprender de la ciudadanía y qué mecanismos se van a poner en marcha desde la Junta de Andalucía para hacer efectivos esos derechos.

El texto normativo responde a las premisas establecidas en la Agenda por el Empleo para fomentar la creación de puestos de trabajo de calidad y es fruto de un diagnóstico riguroso del tejido productivo andaluz y de sus necesidades y oportunidades. En este sentido, se ha considerado imprescindible incluir canales para

conectar las nuevas empresas con los centros de innovación, dado que la mejora continua es esencial para garantizar la competitividad de forma sostenida y las empresas tractoras de los distintos sectores productivos.

Una ley inclusiva y de consenso, que promoverá la participación en el Sistema Andaluz del Emprendimiento de todos los agentes que pueden intervenir en el proceso de creación, apoyo y acompañamiento a una empresa, desde corporaciones locales a cámaras de comercio, agentes sociales o universidades.

Una ley que presta especial atención al emprendimiento rural, con el que se persigue eliminar desigualdades territoriales, potenciando el uso de las TIC para facilitar el acceso a mercados, fomentando el aprovechamiento de los recursos naturales e impulsando el comercio rural; y al emprendimiento en el ámbito de la economía social, donde se pretende potenciar la innovación, la diversificación de actividades, mejorar el acceso a fuentes de financiación e impulsar la creación de redes y de espacios compartidos de cooperación.

En relación con el punto 1.4 de la Moción, manifestarles que en el ámbito de la logística, el Gobierno andaluz lleva años trabajando, en coordinación con otros agentes, en el fortalecimiento de su red, con ejemplos como el puerto seco de Antequera o el puerto seco de Linares, los diferentes centros logísticos de la comunidad o sus puertos, entre los que destaca especialmente el de Algeciras.

El desarrollo de las comunicaciones a través de los corredores ferroviarios es competencia del Estado, pero las parcas inversiones estratégicas que el Gobierno de España está ejecutando en el desarrollo del Corredor Mediterráneo, en su doble vertiente para Andalucía, y en el tramo Bobadilla-Algeciras del Corredor Atlántico, no permiten vislumbrar un escenario deseable para la potenciación del tejido productivo de Andalucía.

Sería, por tanto, deseable, además de urgente, que el Gobierno central contribuya definitivamente al desarrollo de la Red Básica de la Red Transeuropea de Transporte en Andalucía, con el respaldo de los fondos europeos. De este modo la localización de Andalucía en la geografía europea se podrá transformar en el posicionamiento geoestratégico que está llamado a desempeñar en el contexto económico internacional.

La promoción de la actividad logística en el Corredor Mediterráneo, en su ramal interior, se apoya fundamentalmente en el desarrollo de las áreas logísticas de interés autonómico previstas en su recorrido, desde su inicio en las áreas logísticas de Algeciras, Antequera, Córdoba, Andújar y Linares. Todas ellas están dotadas de intermodalidad ferroviaria conectada con el ramal central del Corredor Mediterráneo.

En relación con el punto 1.5, informar que el área logística de Linares, adyacente a la estación de Linares-Baeza, está planteada como un complejo logístico industrial, en el cual, junto a las actividades logísticas se desarrollarán otras actividades de valor añadido de carácter industrial. Por consiguiente, el desarrollo de esta área logística tal y como está planteada desde el Gobierno andaluz contribuirá a la creación de empleo e impulso a la actividad industrial en la zona.

En relación con el punto 1.6, informar que la Ley Andaluza de Universidades consagra la autonomía de las universidades. Bajo ese marco de autonomía, la Junta de Andalucía se hace cargo de su financiación y colabora activamente con las universidades públicas de Andalucía. El año 2017 la financiación de la Universidad de Jaén ascendió a 84,9 millones de euros.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se compromete a informar y mantener un diálogo fluido con la Universidad de Jaén para impulsar este punto.

En ese marco de colaboración con dicha universidad, el compromiso de la Junta para el desarrollo profesional de los estudiantes es claro. Por ello, fomentamos que puedan mejorar sus competencias lingüísticas, a través de ayudas directas, gestionadas por las propias universidades. Durante el curso 2016-2017 en la Universidad de Jaén se han concedido 308 ayudas para la acreditación de idiomas por valor de 83.874.000.

Asimismo, el primer paso a la internacionalización (que es la conciencia del capital humano de nuestra tierra y de la importancia de abrirse al mundo) se ejecuta en Andalucía apoyando las becas Erasmus. Durante el pasado curso, esta universidad tuvo 487 becarios Erasmus, y de ellos 173 becarios especiales, lo que conlleva un plus más en la propia beca por cuestiones económicas.

En relación con el punto 2 de la Moción, informar que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha invertido en el período 2011-2017 un total de 9.9 millones de euros en actuaciones de remodelación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de su titularidad en el Parque Empresarial Santana.

Entre las actuaciones llevadas a cabo sobresalen las relativas a:

- I. Remodelación y actualización del suministro eléctrico, de gas y de agua dentro del parque.
- II. Instalación de fibra óptica.
- III. Actuaciones de mantenimiento y conservación de inmuebles.
- IV. Actuaciones de remodelación de espacios, con especial referencia de las obras operadas en el edificio A para su adaptación al Centro de Innovación de Infraestructuras Críticas (CITPIC).
- V. Mejoras de control de accesos al parque.
- VI. Reforma ornamental de jardines y zonas verdes.

El presupuesto previsto para 2018 asciende a 3.38 millones de euros adicionales.

Entre las actuaciones de inversión a desarrollar se encuentran las siguientes:

- I. Ejecución de un nuevo anillo eléctrico.
- II. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética mediante la instalación de alumbrado con tecnología LED.
- III. Ejecución de actuaciones en puestos de control de acceso.
- IV. Edificio A: obras complementarias para adaptación a ciberseguridad.
- V. Actuaciones de mejora en naves w, v, h, s.
- VI. Actuaciones de reparación y reforzamiento de instalaciones en nave AB.

En relación con los puntos 4 y 9, manifestar que la Agencia del Conocimiento desarrolla múltiples actividades vinculadas a la transferencia del conocimiento, a través del programa TAndalucía y trabajará para desarrollar eventos futuros en Linares.

Por otro lado, es especialmente destacable el papel de Cetemet en Linares. El Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte (Cetemet) se constituyó en el año 2007 como una fundación sin ánimo de lucro. El centro está regido por una fundación privada, compuesta por 20 patronos, entre los que se encuentran empresas del sector, instituciones pertenecientes a la Administración, cajas de ahorros, universidades y asociaciones de empresarios. Su misión es fortalecerse como un centro de tecnología, de inteligencia de negocio y de infraestructura avanzada que sirva como acelerador de segmentos competitivos de la industria metalmecánica y del transporte andaluza.

Cetemet tiene por objeto fundamental el promover el desarrollo económico de Andalucía, impulsando y mejorando la innovación en las empresas del sector metalmecánico y transporte, que constituyen uno de los ejes andaluces. El centro concentra sus esfuerzos en la dinamización y el desarrollo tecnológico a través de dos líneas de acción: servicios tecnológicos y proyectos de I+D+i.

La Junta de Andalucía realizó en 2017 pagos por valor de 125.481,04 euros, lo que le ha permitido poner las bases para convertirse en un centro de primer nivel y ser un foco de innovación para Linares y su zona de referencia.

En relación con el punto 5, informar que el Parque Empresarial Santana ya figura contemplado como espacio preferente para la implantación de proyectos empresariales en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, lo cual comporta la aplicación, en base a este criterio, de intensidades de incentivo adicionales para los proyectos que se implanten en el mismo.

Del mismo modo, procede indicar que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha incluido al Parque Empresarial Santana en el próximo Plan Director de Espacios de Innovación de Andalucía, participándolo de las determinaciones estratégicas contenidas en el referido documento programático, así como de futuros mecanismos orientados a la mejora del posicionamiento competitivo de los espacios de innovación andaluces, tanto en materia de gestión como de producto, de promoción y captación de inversiones o de incentivos y financiación. A este respecto, procede indicar expresamente que el Programa de Incentivos para el Fomento de Ecosistemas de Innovación de Andalucía (LocalizaIN+), con un presupuesto de 55 millones de euros, será de aplicación, entre otros, en el Parque Empresarial Santana.

En relación con el Parque Empresarial Santana, el Plan Director de Espacios de Innovación de Andalucía reconoce que, por su ubicación colindante con el tejido urbano, alberga potencial para una estrategia no solo de regeneración de la base productiva local, sino también de innovación urbana de la propia ciudad de Linares, en coherencia con las nuevas pautas morfológicas y multiusos de los espacios urbanos para actividades productivas.

Manifiestar *en relación con el punto 6* de la Moción que estos activos son titularidad de Santana Motor en liquidación. Por lo que, una vez en que se culmine el proceso de liquidación de la sociedad, en el supuesto de que tales activos –materiales o inmateriales– reviertan a la Agencia Idea, se estará en disposición de analizar cuáles son los bienes y derechos vinculados al programa Massif y, en su caso, la fórmula más idónea en la que debería implementarse su puesta en valor para promover el desarrollo industrial y generación de empleo.

Informar *en relación con el punto 7*, que la empresa Cástulo Technology se ha implantado en las antiguas instalaciones de la Compañía de Vagones del Sur, y se dedica principalmente a la fabricación de vagones y *bogies* de trenes de mercancías.

La superficie total de las instalaciones es de 15.900 m², con una nave de producción de 7.500 m² y 600 m² de oficinas. El resto lo constituye la playa de vías (5 vías de 100 m) que incluyen un transbordador de 130 toneladas de capacidad que permite la entrada desde la playa de vías a la planta de producción.

De acuerdo a los últimos datos disponibles, actualmente trabajan en la planta un total de 13 personas.

En relación con el punto 8, informar que, en una decidida apuesta por el desarrollo industrial, el Gobierno andaluz, a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, organismo adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha dispuesto:

De entrada, financiación de primer nivel. Contamos con dos importantes órdenes de incentivos con una dotación de casi 275 millones de euros: una para el desarrollo industrial, incluidas las grandes empresas, y otra para apoyar a la I+D+i.

A estas órdenes, se sumarán dentro de este ejercicio dos programas de subvenciones para el fomento de implantaciones productivas en ecosistemas de innovación de Andalucía y espacios empresariales e industriales, que estarán dotados con unos 70 millones de euros, todo para favorecer la cualificación y dotación de los espacios industriales y de innovación, para convertirlos en entornos más sostenibles y competitivos, logrando, de esta manera, fortalecer el crecimiento de empresas.

Pero, además, la Agencia de Innovación continuará gestionando los instrumentos de financiación reembolsable, que a partir de ahora unifica en un único fondo el conjunto de fondos que durante los años más duros de la crisis han permitido a las empresas obtener la financiación necesaria para sus proyectos, mientras el sistema bancario sufría una importante restricción crediticia.

Todo lo anterior enmarcado en las principales estrategias de desarrollo del Gobierno andaluz, como la Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014—2020, esto es, la estrategia para la competitividad de la región, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (liderada por Idea) y la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (cuya secretaría técnica ostenta Idea).

Además, se está trabajando en un convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial para cerrar un acuerdo de actuaciones con el objetivo de que Andalucía supere en más de un 11% la captación de los fondos que gestiona CDTI para proyectos de inversión en I+D en toda España.

Pero Idea también trabaja en otras áreas que promueven igualmente la innovación y el desarrollo económico de Andalucía, como la construcción, dotación y gestión de infraestructuras industriales y tecnológicas, la captación de inversiones empresariales de fuera de la Comunidad, la participación en proyectos europeos y la prestación de servicios avanzados.

Por ejemplo, la Agencia Idea mantiene una fuerte apuesta por el impulso y dinamización de los espacios de innovación y de los sectores estratégicos andaluces, que, en los últimos años, se ha dirigido a la dotación y mejora de infraestructuras y espacios productivos y a su vinculación con los clústeres existentes en el territorio.

Igualmente, los servicios avanzados que la Agencia pone a disposición de los emprendedores y empresarios, servicios intangibles capaces de aportar valor a su negocio. Estos servicios se orientan a las necesidades de las empresas en sus distintos tipos: información, asesoramiento, propiedad industrial, transferencia tecnológica, etc.

Además, Idea coordina el Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, el nodo andaluz de la mayor red de apoyo a pymes con vocación internacional del mundo: la Enterprise Europe Network.

En esta línea, la Agencia Idea despliega una participación muy activa internacionalmente y en particular en las instituciones comunitarias y nacionales, integrando a Andalucía en las redes más dinámicas y de vanguardia, buscando la presencia destacada en las iniciativas emergentes y estableciendo alianzas estables con aquellas regiones o instituciones que contribuyen, con un enfoque internacional, a la competitividad de las empresas.

Es decir, el Gobierno andaluz, a través de Idea, ofrece, si el proyecto lo requiere, de forma simultánea incentivos directos, financiación complementaria, búsqueda de socios, servicios tecnológicos y espacios para su ubicación.

En lo relativo al punto 10 de la Moción, informar que la Consejería de Fomento y Vivienda viene impulsando desde hace años el desarrollo del área logística de Linares, cuyos primeros trámites en el plano de la planificación se remontan al año 2012. De hecho, el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía horizonte 2020 (PISTA 2020), mantiene esta actuación como prioritaria en el desarrollo de la red de áreas logísticas de Andalucía, con el objetivo de poder iniciar las obras de la primera fase antes del 2020.

En agosto de 2017 se ha firmado la orden de iniciativa por la que se formulaba la tramitación del Proyecto de Actuación de Interés Autonómico de Linares, con ordenación pormenorizada. Este paso permitirá simplificar su tramitación final, ya que no será necesaria la aprobación de un plan especial de ordenación. Actualmente el documento está sometido a evaluación ambiental estratégica.

Y en relación con el último punto de la Moción, el número 11, informar que la Junta de Andalucía sigue avanzando en el Centro de Infraestructuras Críticas de Linares. La Junta ya realizó una primera fase de adaptación del exterior del edificio y reforma de todo el interior.

Al objeto de potenciar la orientación del Centro hacia actividades vinculadas a la ciberseguridad, ámbito emergente y en el que diversas empresas han manifestado interés por desarrollar proyectos, por parte de la Agencia se acomete en 2017 un proceso de análisis de las posibilidades de reforzamiento de las prestaciones del edificio al objeto de posicionar al mismo como una oferta competitiva de espacios para proyectos empresariales y de innovación dentro de este ámbito.

Dicho proceso culmina con la detección de una segunda fase de actuaciones de obra y equipamiento específico actualmente en fase de licitación. Estas nuevas actuaciones comportan una inversión estimada de 0.45 millones de euros adicionales.

Dado que la Agencia se encuentra sujeta a la Ley 4/1986, de 5 de Mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace necesaria la articulación del proceso de selección de arrendatarios del nuevo centro en base a un proceso de oferta pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia e igualdad de trato.

Sevilla, 30 de abril de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000020, Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa

Conocimiento del informe sobre cumplimiento de la moción

Remisión a los miembros de la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de mayo de 2018

Orden de publicación de 15 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Educación sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa, 10-17/M-000020, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Educación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 10 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-17/ M-000020, RELATIVA A LA POLÍTICA EN MATERIA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA (APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 Y PUBLICADA EN EL *BOPA* EL 5 DE ENERO DE 2018)

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, aprobó la Moción 10-17/M-000020, relativa a política general en materia de inspección educativa, publicada en el *BOPA* de 5 de enero de 2018.

Desde entonces se han realizado reuniones en la Consejería de educación con los representantes de asociaciones y sindicatos en las que se han abordado las cuestiones referenciadas en la misma. Se está trabajando y hasta la fecha se ha avanzado en lo siguiente:

La Ley de Educación de Andalucía establece, entre sus objetivos –artículo 5.o)– «favorecer el ejercicio de las funciones de la inspección educativa» y es voluntad de esta Administración educativa llevarlo a cabo, y para ello siempre ha contado con la participación y aportaciones de los inspectores e inspectoras que conforman los ocho servicios provinciales y de las entidades que la representan.

Andalucía ha ordenado, reforzado y estabilizado la inspección educativa con elementos diferenciadores del resto de comunidades autónomas, como las cinco convocatorias de oposiciones llevadas a cabo, desde el año 1999 hasta la última, que terminan la fase de prácticas en el presente trimestre; con tribunales y comisiones elegidas por sorteo, para asegurar la independencia técnica e imparcialidad de las personas elegidas y reduciendo así la provisionalidad de la plantilla más amplia del país: 285 efectivos. Además, se cubren todas las bajas, por lo que permanentemente cuenta con todos sus efectivos. Se trata de poner recursos para reforzar la inspección. Pero no solo recursos personales.

También ha sido pionera en disponer de una regulación estable por decreto, con su orden de organización y funcionamiento, que explicita sus cometidos competenciales con rigor, concreción y transparencia y que se ven materializados en sus planes generales de actuación, centrados en la igualdad de oportunidades para ofrecer la mejor respuesta a cada alumna y alumno de las 32 zonas educativas de Andalucía, también reguladas por decreto y orden, como aspecto innovador para el trabajo en red y la coordinación, desde la cercanía a la realidad de las comunidades educativas, y que les dotan de unidad de criterio.

El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, publicita la normativa andaluza por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa. Efectivamente, es anterior a la LOE y la LEA; aun así, la Administración andaluza fue de las primeras comunidades autónomas que realizó un ordenamiento de la inspección educativa, precisamente porque considera que hay que prestarle una atención prioritaria al ser uno de los factores que favorece la calidad, equidad y mejora de la enseñanza –todavía existen comunidades autónomas que carecen de normativa reguladora de la inspección educativa–. En esa línea de atención prioritaria, está prevista su actualización una vez se alcance el Pacto de Estado Social y Político por la Educación previsto; de hecho, muchos de sus principios (supervisión e inspección de los elementos que integran el sistema educativo –artículo 2–, sus funciones –artículo 4–, la consideración de autoridad pública –artículo 5–, la formación de los inspectores e inspectoras –artículo 36–, la evaluación –artículo 37–) son acordes con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –artículos 141, 148.3, 151, 153.c) y el capítulo II del título VII–. Por otra parte, se han introducido, *de facto*, modificaciones del Decreto 115/2002, por efecto de la entrada en vigor de disposiciones de rango superior que pudieran contradecir su contenido, como sucede con el acceso al cuerpo, por ejemplo, por efecto de la disposición adicional décima de la LOE.

Por lo demás, hasta tanto no se produzca el Pacto Educativo Social y Político, no parece procedente elaborar un nuevo instrumento de regulación de la inspección educativa, para que, como sucede con las normas que afectan al desarrollo de derechos esenciales de la ciudadanía, pueda seguir con vigencia el mayor tiempo posible, si no se producen cambios esenciales que justifiquen su sustitución. Además, no se puede olvidar que la normativa de desarrollo del decreto citado, la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la inspección educativa en Andalucía, es posterior a la LOE (que se publicó en el *BOE* el 4 de mayo de 2006) y que se elaboró teniendo en cuenta los aspectos que se iban a establecer en la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, publicada

el 26 de diciembre); esta explicita sus cometidos competenciales con rigor, concreción y transparencia, que se ven materializados en sus planes generales de actuación centrados en la igualdad de oportunidades, para ofrecer la mejor respuesta a cada alumna y alumno de las 32 zonas educativas de Andalucía, también reguladas por decreto y orden, como aspecto innovador para el trabajo en red y la coordinación, desde la cercanía a la realidad de las comunidades educativas, y que les dotan de unidad de criterio.

Habría que definir qué se quiere decir con la expresión de «reforzar las funciones de la inspección educativa». Si se trata de poner el acento en la realización y desarrollo de unas funciones con respecto a otras, para adecuar el trabajo de la inspección a las necesidades actuales del sistema, esto es lo que se viene haciendo desde la Orden de 14 de marzo de 2002, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2012-2016, y en la siguiente Orden de 26 de julio de 2016, con la misma finalidad, para el periodo 2016-2019, donde básicamente se centra la actuación inspectora en la mejora del éxito educativo, de la calidad de los centros docentes y en la atención personalizada del alumnado. Por contra, si el reforzar quiere significar ampliar el ámbito competencial de algunas funciones, esto significaría reformular las funciones normativamente por lo que habría que esperar a la nueva regulación normativa para su establecimiento.

Además, se está avanzando por ejemplo en el reforzamiento de las funciones mediante la elaboración de un primer texto de la que será la Carta de Servicios de la Inspección Educativa de Andalucía.

Las funciones que tiene encomendadas la Inspección de Educación giran alrededor de tres ejes básicos, establecidos en la LOE, y que son la base para que cada comunidad autónoma las desarrolle: supervisión, evaluación y asesoramiento e información.

Llegados a este punto, parece procedente realizar una breve reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo para el ejercicio de las funciones señaladas. Las actuaciones sobre elementos principales del sistema permiten analizar, valorar y llegar a conclusiones sobre el funcionamiento del propio sistema y, mediante la emisión de los informes correspondientes, hacer propuestas que pueden tener esos efectos deseados. Además, este tipo de actuaciones supondrían, también, el reforzamiento de las funciones indicadas. Precisar, también, que el sistema educativo se ha vuelto mucho más complejo que hace unos años, por lo que las tareas que se han de desarrollar son más numerosas y para hacer frente a estas tareas, ejerciendo las funciones en los términos señalados, se necesita de procesos formativos, tanto en la formación inicial como en la permanente, a los que nos referiremos más adelante.

El perfeccionamiento y la actualización profesional es un derecho y un deber para los inspectores e inspectoras de educación, como se indica en el art. 150 de la LEA, el art. 36 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, y el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Actualmente, la Resolución de 26 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2017-2018, es la que regula específicamente la formación de la inspección educativa y se ha concretado, en el Plan General de Actuación para el curso 2017-2018, en la actuación «C3. Actuaciones de formación de la IEA».

En este sentido, algunas de las actuaciones de formación llevadas a cabo en el presente curso son, entre otras, las siguientes:

Sobre formación inicial. Pensada para los inspectores e inspectoras de nuevo ingreso, se ha desarrollado conforme a lo contemplado en la Resolución de 26 de julio de 2017 de la Consejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2017-2018.

Esta formación inicial fue realizada por 37 inspectores e inspectoras, de ellos 5 en fase de prácticas. Toda la formación se realizó en el Centro de Profesorado de Antequera (las sesiones presenciales) y se ha desarrollado entre el día 28 de septiembre de 2017 hasta el día 1 de febrero de 2018, inclusive, comprendiendo sesiones presenciales y trabajos no presenciales.

Sobre formación permanente. Los contenidos de la formación permanente desarrollados en este curso son los establecidos en el Anexo II de la Resolución de 26 de julio, anteriormente mencionada.

Las modalidades y contenidos realizados hasta el momento son los siguientes:

– Jornadas Presenciales:

Se han realizado hasta el momento las jornadas de formación relativas a la supervisión, evaluación y asesoramiento de la función directiva, jornadas que se desarrollaron en Andalucía oriental (Granada) y occidental (Córdoba) los días 1 y 2 de febrero de 2018, respectivamente. Su finalidad era la de profundizar en la formación del eje competencial de evaluación, con referencia al proceso de selección de los directores y directoras, cuestión prioritaria por la publicación de la nueva normativa (decreto y orden). Asistieron 233 inspectores e inspectoras entre ambas sedes.

– Cursos con seguimiento:

Se han realizado las siguientes actividades. En ellas han participado los inspectores e inspectoras vinculados a las áreas estructurales y/o responsables de las actuaciones correspondientes.

1. Supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado en ciclos formativos de enseñanzas deportivas. Su objetivo, profundizar en el trabajo especializado de la Inspección Educativa para contribuir a la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales de la Inspección Educativa en la supervisión de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

2. Supervisión y asesoramiento de la organización y el funcionamiento de los centros concertados. La primera sesión se realizó a principios de curso, mediante una reunión con los responsables del área, sobre homologación de criterios de supervisión de titulaciones del profesorado. Está prevista otra sesión de puesta en común de dificultades, homologación de criterios sobre ellas y valoración del funcionamiento de los módulos de selección del profesorado y de atribuciones docentes incluidos en Séneca, que constituyen la herramienta de trabajo sobre habilitación del profesorado para la docencia en centros privados.

– Cursos semipresenciales:

Se han realizado las siguientes actividades:

1. *Procedimientos y técnicas de trabajo de la Inspección Educativa:* informes. Finalizado en el mes de marzo. Curso de revisión y actualización de los procedimientos técnicos utilizados por la Inspección Educativa, a la luz de las modificaciones introducidas por las leyes 39 y 40/2015, en la actividad propia de la

Administración y en su relación con los ciudadanos y ciudadanas. Este curso lo han realizado 70 inspectores e inspectoras.

2. *Procesos de autoevaluación y planes de mejora.* Planificado para realizarlo en este mes de mayo, su objetivo es la mejora de las competencias profesionales, a través de la formación en técnicas y procedimientos de trabajo propios de la Inspección Educativa, en el marco teórico y práctico de los procesos de autoevaluación y su incidencia en la mejora en los centros educativos, así como de las líneas de trabajo de la Inspección Educativa en relación con los procesos de autoevaluación y planes de mejora de los centros.

– Formación en servicios:

Los contenidos formativos propuestos están vinculados con las áreas estructurales de trabajo correspondientes, abundando de esta manera también en el principio de especialización.

Estos contenidos han sido:

- Supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado: CEIP e IES, vinculado al área de educación en valores, diversidad educativa y convivencia.
- Supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado: ESPA, bachillerato de adultos, vinculado al área de educación permanente y formación profesional.
- Supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado en FP, vinculado al área de educación permanente y formación profesional.
- Convivencia escolar: protección jurídica del menor y protección de datos personales, vinculado al área de educación en valores, diversidad educativa y convivencia.
- Supervisión de servicios educativos: equipos de orientación educativa, formación en centro vinculado al área de evaluación del sistema educativo.

Respecto a las medidas para la reducción de la carga de trabajo, de tareas administrativas y burocráticas, se trabaja para posibilitar la asunción de nuevas tareas con ese objetivo y como existen algunas tareas administrativas que, en realidad, poco aportan a los procedimientos, se están analizando por el grupo de trabajo correspondiente de la Comisión de Desburocratización, para su posible eliminación de la normativa. Precisamente en la Comisión de Desburocratización del Sistema Educativo, la inspección educativa está representada, a través de un inspector central.

Así, ya se ha iniciado este año la disminución de la carga burocrática de la inspección a través de la supresión de la memoria informativa de los centros públicos de infantil de segundo ciclo, primaria y secundaria, y por consiguiente de su supervisión, por lo que se ha dado un paso en este sentido. Se irá ahondando en esta tarea para lo sucesivo.

También es reseñable que durante este curso se han elaborado y dictado instrucciones para favorecer y regular la participación de la inspección educativa en la formación inicial y permanente del profesorado.

Respecto a la plantilla, el porcentaje de inspectores provisionales está en torno al 12,5%, tras la convocatoria de sucesivos procesos selectivos, los últimos en 2011, 2015 y 2016. Andalucía es una de las pocas comunidades autónomas donde se cubren las bajas que se van produciendo, tanto por enfermedad como por jubilación, manteniendo una de las tasas más bajas de provisionalidad. Se pretende continuar reduciendo esta tasa para hacerla coincidir con las demandadas por la Comunidad Europea, en torno al 8%.

La Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares, los crea en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto a nivel autonómico como provincial y municipal, y ha sido modificada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). Su desarrollo primigenio se llevó a cabo mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tras las modificaciones introducidas por la LEA, se ha tenido que adecuar aquel, a través del Decreto 286/2010, de 11 de mayo, de modificación del Decreto 332/1988, ya referido.

Actualmente, uno de los componentes del Consejo Escolar de Andalucía es la persona que ostenta la Inspección General de Educación y lo hace como integrante del sector de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.

Somos conscientes de que el resultado del establecimiento de una nueva ley, por efecto del Pacto de Estado social y político por la educación, deberá ahondar en los aspectos del acceso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad entre cuerpos docentes, que determinarán el sentido de la regulación de la constitución y aplicación del tiempo de servicio en las bolsas de inspectores e inspectoras provisionales.

Habrà, por tanto que esperar a la nueva regulación que se derive de la normativa básica para iniciar los cambios que se consideren procedentes, en orden a la aplicación de la normativa reguladora que le sea de aplicación para adecuarse a ella. Actualmente, la Consejería no puede, por sí misma, acordar o negociar aspectos que formen parte de la normativa básica estatal, que es de obligado cumplimiento. Sí se han pedido aportaciones, en este sentido, a las asociaciones profesionales de inspección, para poder ir formando un repositorio que facilite el estudio y consideración de las mismas cuando se tenga que abordar la elaboración normativa autonómica.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000007, Moción relativa a política general en materia de gestión telefónica de Emergencias 061 y Salud Responde

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de mayo de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 de mayo de 2018 y 10 de mayo de 2018 del mismo mes y año
Orden de publicación de 16 de mayo de 2018*

MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 10-18/I-000018, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS 061 Y SALUD RESPONDE

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar las actuaciones de control y vigilancia de la actual empresa adjudicataria de los servicios Salud Responde y 061 con el fin de comprobar que cumple con los pliegos correspondientes, está prestando un servicio público de calidad, respeta los derechos de los trabajadores y acata las normas laborales básicas. En caso de incumplimientos graves del pliego o legislación vigente se iniciarán los trámites para el rescate del servicio conforme a la legislación vigente.

2. Adoptar, tras los controles propuestos, las medidas que se consideren necesarias para garantizar que el 061 y Salud Responde prestan un servicio público eficaz y de calidad a los ciudadanos a la vez que mantiene un respeto absoluto a los derechos que el ordenamiento jurídico otorga a los trabajadores.

3. Impulsar las actuaciones necesarias para comprobar y, en su caso, exigir a la actual empresa adjudicataria de los servicios Salud Responde y 061 el cumplimiento de los requerimientos, actas sancionadoras de la inspección de trabajo y sentencias o resoluciones judiciales, de forma urgente en cuanto sean firmes.

4. Que los profesionales que trabajen en los servicios Salud Responde y 061 estén en posesión de la acreditación profesional denominada «Teleoperadores de atención, gestión y coordinación de emergencias», de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales «Seguridad y Medio Ambiente», «Transporte y Mantenimiento de Vehículos» y «Textil, Confección y Piel». Igualmente garantizar la realización de nuevas convocatorias para que aquellas personas que no estén en posesión de la mencionada acreditación la puedan adquirir.

5. La realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de gestión telefónica del Salud Responde y 061.

6. Adoptar cuantas decisiones pudieran resultar necesarias para el cumplimiento de las previsiones del Estatuto de los Trabajadores y de la legislación laboral vigente en beneficio de los trabajadores del 061 y Salud Responde.

7. Se adopten criterios de evaluación de políticas públicas en la contratación, diseño y gestión de las políticas públicas relacionadas con Salud Responde y el 061, con el fin de adoptar medidas tendentes a asegurar la calidad del servicio de cara a los usuarios de las mismas.

8. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales a la contratación pública en los próximos pliegos rectores de la contratación del servicio de Salud Responde y 061, incluyendo como estipulación una sobre garantías laborales del personal de la empresa adjudicataria encargada de la ejecución del contrato, en la que se prevea la posibilidad de resolución del mismo en caso de incumplimiento de las normas laborales vigentes y en la que se indique que se deben respetar en todo caso los convenios laborales vigentes.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

10-18/IFC-000002, Iniciativa Fiscalizadora en Comisión relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018

Orden de publicación de 16 de mayo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, ha debatido la Iniciativa Fiscalizadora en Comisión relativa a Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), 10-18/IFC-000002, y ha aprobado, a los efectos previstos en el artículo 6.º.1 y en el párrafo segundo del artículo 34 de la Ley 4/1988, de 17 de marzo, así como en el artículo 49.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la siguiente resolución:

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN RELATIVA A AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a la realización de fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

Sevilla, 11 de mayo de 2018.

P.D. El letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

